



PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE UN ALUMNO A UN ADULTO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR:

1. La primera persona que toma conocimiento de la situación, interviene, detiene y deriva la situación por escrito a Jefatura directa de la persona que observa la situación de maltrato o de quien es sujeto del maltrato.
2. En el caso de lesiones físicas se sugiere al adulto afectado que realice la constatación de lesiones y se orienta a realizar denuncia.
3. La Jefatura directa de la persona que habría sufrido maltrato y/o Encargada de Convivencia Escolar, recopilan los antecedentes y se Investiga para esclarecer los hechos y acreditar la responsabilidad de los involucrados.
4. Informe escrito de lo sucedido de parte de la persona que habría sufrido maltrato y de quien lo hubiera presenciado, a Jefatura directa.
5. Convivencia Escolar hace un registro escrito de entrevista con la alumna agresora
6. Se Informar al Apoderado en entrevista con la alumna, Encargada de Convivencia Escolar y Adulto que habría sufrido maltrato y se aplica lo dispuesto en el manual de Convivencia Escolar.
7. Encargada de convivencia escolar y/o psicóloga del ciclo correspondiente, hacen un acompañamiento y seguimiento de los involucrados y de la persona que habría sufrido maltrato y de la alumna que habría incurrido en el maltrato.
8. En caso de ser necesario, se gestionará evaluación y tratamiento, físico y/o psicológico a través de la Asociación Chilena de Seguridad para la persona que sufrió el maltrato
9. Encargada de Convivencia Escolar cierra el caso
10. Se informa a Dirección de cierre del caso